

Boletín No 2021-24

RESOLUCIÓN Nro. NAC-DGERCGC21- 00000016

Título:

Emitir las siguientes disposiciones temporales en torno a la jornada ordinaria de trabajo para los servidores y trabajadores del Servicio de Rentas Internas en el cantón Guayaquil

Artículo. 1. Jornada ordinaria de trabajo. - Se establece, de manera temporal, la jornada ordinaria de trabajo para los servidores y trabajadores del Servicio de Rentas Internas, que a cualquier título prestan sus servicios en la Institución en el Cantón Guayaquil, en ocho horas diarias efectivas y continuas, durante los cinco días de la semana, cuarenta horas semanales, de lunes a viernes, de 07h30 a 16h00, con un periodo de treinta minutos para el almuerzo, que se cumplirá entre las 12h00 y las 14h00.

Cada jefe inmediato, deberá organizar y coordinar los turnos, sin que estos afecten la continuidad del servicio público.

El periodo establecido para el almuerzo no está incluido en la jornada de trabajo.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. - La presente resolución será de estricto cumplimiento para los servidores y trabajadores del Servicio de Rentas Internas, que a cualquier título prestan sus servicios para esta Institución, en el cantón Guayaquil. Se exceptúan aquellos servidores o trabajadores que laboren en jornada especial.

Artículo 3. Vigencia y aplicación. – En atención a lo dispuesto por el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Cantonal de Guayaquil, la jornada ordinaria de trabajo establecida en la presente resolución estará vigente y será aplicable desde el 31 de marzo de 2021 hasta el 10 de abril de 2021.

En caso de que, mediante resolución del Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Cantonal de Guayaquil, se extienda la duración de la restricción de horario de las oficinas públicas en dicho cantón, la jornada ordinaria de trabajo establecida en la presente resolución estará vigente hasta las correspondientes fechas que se determinen en cada acto que emita el referido COE Cantonal para el efecto.

Cumplido el periodo temporal de vigencia y aplicación establecido en este artículo, los servidores y trabajadores del Servicio de Rentas Internas, que a cualquier título prestan sus servicios en el cantón Guayaquil, cumplirán la jornada ordinaria de trabajo conforme a lo establecido en la Resolución Nro. NAC-DGERCGC13-00502 de 10 de septiembre de 2013.

Artículo 4. Control. – Los jefes inmediatos de cada unidad administrativa de la Dirección Zonal 8, en coordinación con la Unidad de Administración de Talento Humano de dicha Dirección, serán responsables del control y cumplimiento de la presente resolución.

DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA. La Unidad de Administración de Talento Humano de la Dirección Zonal 8, en coordinación con el Departamento de Comunicación Institucional, notificará la jornada ordinaria de trabajo en el cantón Guayaquil a todos los servidores públicos y trabajadores del Servicio de Rentas Internas, a través del respectivo correo institucional, y se exhibirá permanentemente en lugares visibles de las oficinas de la Dirección Zonal 8, para información y conocimiento.

DISPOSICIÓN FINAL. Dejando a salvo lo dispuesto en el artículo 3 de este acto normativo, la presente resolución entrará en vigor a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional del Servicio de Rentas Internas y en el Registro Oficial.

-El contenido de este documento tiene carácter informativo y de ninguna manera debe considerarse como una asesoría legal o profesional, como tampoco se la puede relacionar como fuente para la toma de decisiones y/o acciones legales o empresariales-

Para una asesoría minuciosa no dude en contactarnos



CPA. Silvia Vanegas
**Directora Área de
Consultoría Contable**
Celular: 099 295 0954



Dr. Nilo Narváez
**Director Área de
Consultoría Tributaria**
Celular: 099 468 9954



Dr. Pablo Cruz
**Director Área de
Consultoría Legal**
Celular: 099 967 7232

Ing. Paolo Puruncajas
Director de Marketing

Dis. Renato Puruncajas
Director de Imagen Corporativa

Quito

📍 : Av. República N; E2-62 y Av. Atahualpa.
Edificio Prisma II; Piso 6 Oficinas 6A 6B
(Frente al Paso desnivel de Av. República)
Quito - Ecuador

Cuenca

📍 : Av. Gran Colombia 11-41
entre Tarquí y General Torres.
Cuenca-Ecuador

☎ : +593 9 9295 0954 / +593 9 6768 8847
+593 7 421 8618

✉ : info@cle.com.ec / asistente@cle.com.ec

📱 / cleconsultoresecuador 📺 / cleconsultores

www.cle.com.ec